



DECRETO N° 1743.

CHIGUAYANTE 13 SEP 2017

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

1. Autorícese a HERMIN ALEJANDRA REYES ESPINOZA, C.I. , en la dirección de Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL. (M.E.F.).
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
  
 LILASANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 13 SEP 2017 HORA 11:35  
 PROCEDENCIA Alcaldía -  
 FIRMA V.S.V.